



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11147

CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de julio de 1991

ACTA NO. 938-91

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i.  
Licda. Ma. Eugenia Dengo  
Dra. Marina Volio  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Dr. Ottón Solís  
Lic. José Luis Torres  
Sr. Luis Paulino Vargas  
Br. Mario Salguero

Ausente: Licda. Nidia Lobo, con permiso

Se inicia la sesión a las 2:20 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos propuestas de modificación de la agenda. Una presentada por don José Luis Torres, para que se incorpore una consulta que hace la Dirección de Docencia.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera que se incluya este asunto sobre homologación de Encargados de Programa y Coordinadores.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera que se incluya el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la modificación al Art. 31 del Reglamento de Condición Académica. El señor Rodrigo Barrantes, manifestó la urgencia dado que inicia el PAC 91-2.

\* \* \*

Acogidas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 935-91 Y 936-91.
- III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Propuesta de acuerdos varios. (Continuación)  
REF. CU-247-91



CONSEJO UNIVERSITARIO

2.

2. Documento "Gestión de la Oficina de Cooperación Técnica en la UNED". REF. CU-183-91
3. Solicitud de interpretación del acuerdo tomado en sesión 935-91. Ref. CU 253-91
4. Nota del M.BA. Rodrigo Arias, en relación con la cuota estudiantil para el PAC 91-2. Ref. CU-258-91
5. Dictamen de la Comisión de Académicos, en relación con la modificación al Art. 31 del Reglamento de Condición Académica.
6. Acuerdo del CONRE, en relación con la situación salarial del Dr. Jaime Raigosa. REF. CU 255-91
7. Acuerdo del CONRE, en relación con la jubilación del Sr. Ronald Quirós. REF. CU-256-91
8. Propuesta integral de modificación al Reglamento de Carrera Universitaria. REF. CU-200-91
9. Modificación a los Artículos 16, inciso ch) y 26 del Estatuto Orgánico, ADM.91.023, y solicitud al acuerdo tomado en sesión 916-91, Art. IV, inciso 6). REF. CU-86-91.
10. Moción en relación con una gaceta universitaria y proyecto de divulgación de los principales acuerdos del Consejo Universitario. REF. CU-201-91 y 224-91.

IV. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC 91-1. ADM-91-036
2. Desarrollo de infraestructura de planta física de la UNED. ADM-91-049
3. Problemática de los Centros Universitarios. ADM-050-91.
4. Utilización del Edificio Multiusos. ADM-91-052



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11149

CONSEJO UNIVERSITARIO

3

V. DICTAMENES COMISION DE ACADEMICOS

1. Análisis en relación con el Pliego de peticiones de la FEUNED. AC-91-029
2. Propuesta de apertura de la Carrera de Maestría en Educación a Distancia. AC-91-030

II. APROBACION DE LAS ACTAS 935-91 Y 936-91

\* \* \*

Se abstienen de aprobar las actas Nos. 935-91 y 936-91 los señores Marina Volio y José Luis Torres por no haber estado presente.

\* \* \*

Se aprueban las actas 935-91 y 936-91 con modificaciones de forma.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos varios (continuación)

Se continúa con el análisis de la propuesta de acuerdos varios, analizada en la sesión No. 937-91.

c. Acuerdo del CONRE, sesión 710-91, en relación con la solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentada por el Lic. Jorge Pardo.

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría sesión 710-91, Art. VIII, en relación con la solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentada por el Lic. Jorge Pardo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es un asunto en relación con la liquidación del Lic. Jorge Pardo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La discrepancia es muy significativa? Estuve analizando la documentación y parece que el señor Pardo tiene razón.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El estudio era en relación con las vacaciones que le correspondían y el estudio hecho en la liquidación indica que las vacaciones las tomó.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11150

CONSEJO UNIVERSITARIO

4

En el dictamen de la Sección de Planillas dice "5. En opinión con el señor Pardo deben cancelársele en la liquidación 6 días de vacaciones del período vencido, 6. En nuestro criterio esos días forman parte del nuevo período, al ser trasladadas formando un sólo total de días a derecho al cual restamos los días disfrutados, 7. En resumen el asunto es claro, esta unidad simplemente aplica el procedimiento, pero se desea que sea usted el que manifieste que es correcto o incorrecto lo actuado".

Sugiero que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo analice con el Asesor Legal.

Como está establecido en la UNED, las vacaciones de un período quedan canceladas a no ser que se hayan extendido. Si al señor Pardo se le dan, entonces no vencerían las vacaciones y todo el personal tendría derecho a decir que no disfrutó de tantos días el año pasado y no solicite que se trasladaran para el año siguiente por lo que solicita que se le devuelvan.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pero la UNED contempla el procedimiento en el que la persona puede solicitar que se le traslade las vacaciones que no ha disfrutado para el año siguiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si lo contempla.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-c)

Se conoce la recomendación del CONRE, sesión 710-91, en relación con la solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentada por el Lic. Jorge Pardo. Al respecto, se acuerda dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que la analice y haga la consulta legal respectiva. ACUERDO FIRME

d. Documento "Análisis de la Estructura de la Universidad Estatal a Distancia - un modelo para su nueva conformación".

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 296-91, Art. III, en relación con el documento "Análisis de la Estructura de la Universidad a Distancia - un modelo para su nueva conformación", elaborado por los estudiantes Mario Salguero Rodríguez -representante estudiantil ante el Consejo Universitario y Carlos Rodríguez Villegas.

BR. MARIO SALGUERO: En qué plazo podría estarse ejecutando el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11151

CONSEJO UNIVERSITARIO

5

con una consultoría externa.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se solicita retomar los contactos necesarios con algunos consultores externos, con los doctores Rumble y Casas Armengol, para realizar un estudio integral de la organización institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se llamó al doctor Rumble, a Inglaterra, pero no se ha podido localizar y al Dr. Casas Armengol es de Venezuela. Esto no es algo que la Universidad pueda hacer tan fácilmente y depende de si ellos desean hacer el proyecto, de lo contrario habría que determinar cómo se podría hacer, porque el problema que se presentó entre ellos es que el Dr. Miguel Casas Armengol hizo el proyecto y el Dr. Rumble no le contestó.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: No se puede pensar en otra persona?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La ventaja es que el punto de vista que utilizó el Dr. Rumble, era economicista y él ya había hecho una. Pero dado que no está en el país no es garantizable de que lo pueda hacer.

BR. MARIO SALGUERO: Entonces se podrían contratar a otros especialistas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, una persona que conozca bien un sistema de Educación a Distancia. Otra alternativa es que la haga el Dr. Miguel Casas.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-d)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 296-91, Art. III, en relación con el documento "Análisis de la Estructura de la Universidad Estatal a Distancia - un modelo para su nueva conformación". Al respecto se acuerda:

Solicitar al señor Rector que proceda a activar de inmediato las acciones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo de la Asamblea Universitaria, adoptado en sesión de fecha 17 de abril de 1990, entre cuyos contenidos se encontraba el siguiente, de interés a estos propósitos, y que a continuación se transcribe:

"Con el propósito de cumplir, en parte, con lo acordado por CONARE (en cuanto a la realización de un análisis crítico de la situación real interna de las Instituciones de Educación Superior Estatal) y además de activar el contacto iniciado



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

desde hace ya algún tiempo por la Administración con los señores Greville Rumble y Miguel Casas Armengol, incluir en el documento de "Lineamientos de Política Institucional con carácter de urgencia, una evaluación institucional que permita determinar cuán adecuadamente ha funcionado la Universidad a lo largo de los últimos diez años".

Se solicita, por tanto, que se activen los contactos necesarios con los doctores Rumble y Casas Armengol, y se proceda al diseño de la estrategia y metodología para la realización de esa evaluación.

Se concede un plazo de un mes para que se informe al Consejo Universitario acerca del cumplimiento de esta solicitud. ACUERDO FIRME

- e. Reconocimiento de pago a la Licda. Beatriz Zolezzi, por la labor que ha tenido en la propuesta de la Carrera de Informática Educativa.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 256-91, Art. III, en relación con el reconocimiento de pago a la Licda. Beatriz Zolezzi, por la labor que ha tenido en la propuesta de la Carrera de Informática Educativa.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando se aprobó el presupuesto extraordinario había una partida por honorarios y creo que hay contenido económico. En el dictamen de la Comisión de Académicos se especificó las tareas que realizó la Licda. Beatriz Zolezzi.

\* \* \*

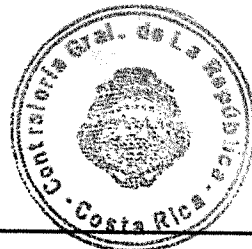
Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-e)

Se acuerda autorizar pagar \$20.000 del presupuesto del Consejo Universitario, los Servicios Profesionales brindados por la Licda. Beatriz Zolezzi, de conformidad con lo recomendado por la Comisión de Asuntos Académicos, en sesión 256-91, Art. III. ACUERDO FIRME

- f. Solicitud para que la Universidad se aboque a estudiar la posibilidad de ofrecer la Carrera de Informática a nivel de Licenciatura para personal de enseñanza media.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 256-91, Art. III-A, donde solicita que la Universidad se aboque a estudiar la posibilidad de ofrecer la Carrera de Informática a nivel de Licenciatura para personal de enseñanza media.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Al respecto quisiera decir que esta solicitud fue iniciativa de doña Ma. Eugenia Dengo en la Comisión de Académicos. Nos pareció muy buena la idea, porque es una forma de ligarlo con el Programa de Informática Educativa y se aprovecharía el convenio por cuanto la Fundación, de acuerdo al convenio aprobado, en principio nos va a prestar los laboratorios, por lo tanto la Universidad podría abocarse a ofrecer un programa para enseñanza media aprovechando precisamente esos laboratorios. Debo decir que está en tela de duda el préstamo del equipo, porque en la mañana conversé con la Comisión de Costos y hay dudas al respecto.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-f)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 256-91, Art. III-A y se acuerda que la Universidad, por medio de la Escuela de Educación, se aboque a estudiar la posibilidad de ofrecer la Carrera de Informática a nivel de Licenciatura para profesores de enseñanza media. ACUERDO FIRME

2. Documento "Gestión, de la Oficina de Cooperación Técnica en la UNED".

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jaime Raigosa, Asesor Rectorial, donde adjunta el documento "Gestión de la Oficina de Cooperación Técnica en la UNED".

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estuve leyendo el documento y si les parece a los compañeros, que el proyecto como tal se envíe a la Oficina de Programación. El Estatuto Orgánico exige un estudio técnico para la creación, supresión de oficinas y que este estudio técnico lo revise la Oficina de Programación y tal vez don Leonardo Zúñiga podría ayudar a la Oficina de Programación con una serie de ideas y con eso cumplimos con el requisito estatutario.

Tengo algunas observaciones. Me encuentro que uno de los grandes objetivos que dice "...vínculos nacionales e internacionales", luego se habla de una "...Oficina de Cooperación Internacional". Tal vez convendría más llamarla una "Oficina de Cooperación Interinstitucional", ya fuera internacional o nacional para que cumpla con los dos ámbitos. Si ese objetivo se mantiene no se cumpliría el objetivo que se presenta.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero hacer una observación de forma. Una Oficina de Cooperación Internacional, se le aplica el principio de derecho, de que pueden los más pueden los menos. Es decir la



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11154

CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Oficina de Cooperación Internacional, precisamente puede llevar acabo enlaces y vinculos con organismos nacionales o sea inter-institucionales, mientras que si se limita a interinstitucionales entonces no puede desempeñar la dimensión internacional.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Quisiera hacer la observación de que cooperación técnica tiene una connotación técnica. El término cooperación técnica se conoce por todo tipo de cooperación internacional con agencias internacionales, entonces creo que queda totalmente cubierto con ese nombre.

DR. OTTON SOLIS: Pero la acepción real no es cooperación técnica en el ámbito de la cooperación. Toda cooperación no reembolsable se le llama Cooperación Técnica. Si está pensando en préstamos blandos hay que llamarla "Cooperación" o "Cooperación Financiera y Técnica".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina ya existe, lo que pasa es que no se ha puesto en práctica. Dentro del Organigrama de la Universidad aprobado hace mucho tiempo, existe la "Oficina de Relaciones Internacionales", pero no se ha puesto en práctica por falta de recursos.

La oficina ya existe, no se requiere de un estudio técnico para crearla porque está creada, lo que no está es ejecutada. La idea es que si hay voluntad de que la pongamos en marcha pronto, entonces se haga el estudio de necesidad de recursos para ver si efectivamente es posible. Se puede llamar igual o de otra forma.

DR. OTTON SOLIS: Esto está aprobado por la Asamblea Universitaria o por el Consejo Universitario?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está aprobado el Consejo Universitario.

DR. OTTON SOLIS: Creo que la palabra "Cooperación" es más concreta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gusta más la "Oficina de Cooperación Técnica Internacional". Originalmente había sido la contraparte, Relaciones Públicas internas y Relaciones Internacionales.

DR. OTTON SOLIS: La cooperación es un subconjunto de las relaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una sugerencia es que se estudie la propuesta y se hagan las recomendaciones. Inclusive un análisis del puesto global que implicaría la Dirección de Planeamiento Administrativo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero que este documento sea enviado a la Dirección de Planeamiento Administrativo y una vez que esté el informe se remita a la Comisión de Administrativos para que lo





CONSEJO UNIVERSITARIO

9

dictamine.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Dado el interés que existe por parte de este Consejo Universitario en abrir una Oficina de Cooperación Internacional, se acuerda enviar a la Dirección de Planeamiento Administrativo el documento "Gestación de la Oficina de Cooperación Técnica en la Universidad Estatal a Distancia", con el objeto de que lo analice y rinda un dictamen a la Comisión de Asuntos Administrativos, en un plazo no mayor de un mes. ACUERDO FIRME

3. Solicitud de interpretación del acuerdo tomado en sesión 935-91

Se conoce nota D.D. 91-660, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita interpretación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 935-91, ya que hay dudas respecto a si los puestos de los antiguos Coordinadores de Curso y de Programa se homologan con los de Encargados de Cátedra o Encargados de Programa.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Los compañeros de la Dirección de Docencia, me externaron su preocupación porque el pronunciamiento del Consejo Universitario en relación con los Encargados de Programa o Encargados de Cátedra. Según el pronunciamiento del Consejo Universitario, el cual dice que los Encargados de Cátedra y Programa que habian sido nombrados por concurso están nombrados a plazo indefinido, pero la duda surge si se prorrogaba el Coordinador de Curso o Encargados de Cátedra o Coordinador de Carrera.

Mi criterio personal es que evidentemente si porque las funciones son las mismas lo que cambió fue la nomenclatura. En otro plano esto implicaría un trastorno tal en la Dirección de Docencia, que inclusive se presentarían agotamientos de vía administrativa, en el sentido de que algunos Encargados de Cátedra que no están nombrados por concurso de hecho su nombramiento es en propiedad, porque según el Estatuto de Personal nombrados seis meses después adquieren propiedad y este es el problema que se presenta.

Conversando con don Rodrigo Barrantes, me comentó que esto tiene que ver directamente con algunos problemas que han habido en algunas cátedras, de que hay personas que están en propiedad y no están funcionando bien, pero desde el punto de vista legal están nombrados en plazo indefinido.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto es que están plazas serían permanentes. Cuando el documento se hizo fundamentalmente la diferencia básica es que no se homologan porque Coordinador de Curso y Coordinador de Programa anteriormente eran un puesto, ahora son simplemente una función transitoria que se desempeña por periodo de dos años, el puesto es profesor, entonces todos son profesores y desempeñan la función de Encargado de Cátedra o Encargado Programa por periodos de dos años y puede seguir haciéndolo en forma indefinida pero de igual manera puede hacer cualquier otra función por mutuo acuerdo o porque el desempeño no sea muy bueno en eso y quiera desempeñarse en otra función académica. O sea la reforma tenía como objeto, dar estabilidad en la Carrera Universitaria como profesor pero las demás tareas que se hagan sean temporales, de tal manera que ser Encargado de Cátedra es una tarea que se desempeña en forma temporal o ad-hoc y lo mismo el Encargado de Programa.

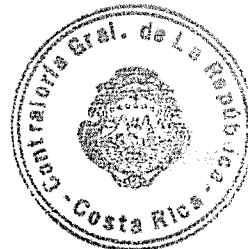
El acuerdo del Consejo Universitario lo único que tenía como objeto era determinar de que si una persona había sido nombrada en un puesto que todavía existe y básicamente se estaba pensando en la Coordinación de Estudios Generales que existía antes y existe ahora, entonces en ese caso se mantenían los derechos de la anterior pero no los Coordinadores de Curso ni siquiera los Encargados de Programa.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero hay varios casos. Recuerdo tres casos, la Sra. Roxana Escoto, Sra. Elisa Delgado, Sra. Ma. Marta Chaverri y este servidor fuimos nombrados por concurso externo.

El Consejo anterior, acogiendo un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos anterior, dictaminó que ese acto de revocatoria mia de corrección no era recurrible, porque se trataba de acto un administrativo general. Tiempo después hablé con don Gastón y él comparte la tesis mia, y así lo manifestó en un dictamen reciente, en el sentido de que somos nombrados a plazo indefinido. Incluso aquí, desafortunadamente, cualquier juicio, inclusive de aquellos que no fueron nombrados por concurso, ganarían el asunto de la vía laboral, porque su nombramiento se hizo de hecho a plazo indefinido. O sea, la naturaleza del puesto no ha cambiado, sigue siendo la misma y la jurisprudencia es muy clara.

Entiendo el espíritu de la Universidad y de la Dirección de Docencia, debe haber movilidad entre Encargado de Cátedra y Encargado de Programa, pero desafortunadamente pienso que hay un gran obstáculo legal y así lo han manifestado muchos de ellos, en la medida en que se sienten un poco afectados a su situación laboral y están esperando justamente una decisión de este Consejo Universitario sobre ese aspecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Encargado de Programa antes se llamaba Coordinador de Programas Docentes, era un funcionario de la



Oficina de Programas Docentes. Esa Oficina ya no existe y ya venció también el plazo para apelar el traslado a esta nueva Dirección. Mi preocupación es que de interpretarlo de esta manera lo que habríamos hecho es entonces, consolidar en otra forma exactamente los mismos nombramientos, pero a mí me extrañaría que en una Universidad el ser Encargado de una Cátedra o Coordinador de una Cátedra, como se llama en las otras Universidades, sea un puesto vitalicio. Por ejemplo, en la Universidad de Costa Rica, el ser Coordinador de la Cátedra de Metafísica es un puesto que se desempeña por uno o dos años, pero es un nombramiento temporal y que en cualquier momento ponen otro.

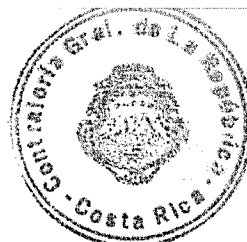
Me parece que esta Universidad estaría muy limitada, especialmente porque no siempre estamos contando con las posibilidades de desarrollo académico que ya tienen otras Universidades, porque fundamentalmente las coordinaciones de las cátedras generalmente en la Universidades son un asunto de competencia profesional, donde se busca el mejor en un campo, para coordinarlo. En la UNED no dependería de eso, sino simplemente que existen puestos. No veo por qué darle un tipo de estructura a la UNED si no existe en ninguna parte. La único que existe en las universidades es ser profesor y unos desempeñan muchas tareas, a veces trabaja como investigador, profesor, extensionista, director, coordinador, etc. y son funciones temporales, la garantía está nada más en la Carrera Universitaria. Pero aquí sería garantía no solamente en la Carrera Universitaria, sino una función y esta Universidad sería la única en que los profesores no solamente son profesores, sino vitaliciamente también de un curso.

Sé que es preocupante, porque no se trata de que se puedan hacer muchos cambios. Pero peor sería que no solamente no se puedan hacer muchos cambios, sino que en principio tampoco.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pregunta si ese Encargado de Curso concursó para un puesto que se llamaba Coordinador de Curso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En algunos casos hubo concurso público, pero no en todos los casos. O sea, fueron nombrados por el entonces Director de Centros Académicos, pero no hubo concurso abierto. Los concursos se empezaron a dar aproximadamente en 1986, pero no en todos los casos. Pero el otro problema es que en algunos casos, tienen 8 ó 9 años de estar como Coordinadores de Curso o Encargados de Cátedra del mismo curso o cátedra. Entonces la duda está si ellos han adquirido legitimidad a plazo indefinido ahí y la Universidad les puede dar el nombramiento como tutores. O sea, no va a ser Encargado de Cátedra, va a ser profesor, como está establecido ahora, entonces le van a mandar a dar clases. Hasta qué punto hay una variación sustancial del Contrato de Trabajo?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si nosotros los homologamos, permanentemente los tutores nunca tendrían la posibilidad de coordinar la



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

cátedra. De no homologarlos, que era la intención, siempre que los tutores estuvieran a tiempo completo, podrían hacerlo, porque los que están un cuarto de tiempo ya tienen una limitación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo con los argumentos académicos y eso está muy claro en el documento que el Consejo anterior aprobó. El problema es desde el punto de vista legal, porque el Estatuto nuestro fue dado en una coyuntura histórica, justamente para amarrar la estabilidad laboral. El problema está en el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal -más en el Orgánico- al identificar la figura del concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso es que en ese acuerdo se protegió a los que ostentaban ese tipo de carga, diciendo que si ya lo tenían, retendrían el sobresueldo, independientemente de que lo ejercieran y en virtud de eso no hubo ninguna apelación. O sea que está vencida toda posible apelación, porque al hacer una reorganización se permite hacer ese tipo de cambios. Sin embargo, podía ser apelado, pero para que no fuera apelado el Consejo Universitario tomó el acuerdo de que los que por haber sido nombrados por concurso tenían un recargo de autoridad, lo mantendrían independientemente de que ejercieran esta función u otra. Entonces no tendría sentido ese acuerdo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se complica el asunto porque recientemente este Consejo también aprobó cinco pasos a unos Encargados de Programa. Quiere decir que si ellos los remueven en estos momentos, perderían esos cinco pasos?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo dice que mientras desempeñen esa función.

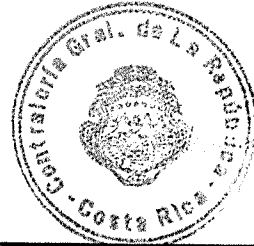
LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Pregunta si es posible perder los pasos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos lo argumentaron con base en las tareas que tenían que hacer.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Por eso yo me inclinaba por un recargo en la función en el puesto y no en la persona.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Así fue como quedó, en la función del puesto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quedó en la función, pero en función de esas personas, no por lo tanto del puesto. Dado que ocupan ese puesto y dadas las condiciones personales de ellas, se les asigna esos cinco pasos. En el momento en que ellas dejen el puesto pierden esos cinco pasos, pero éstos no los tiene necesariamente la persona que venga a sustituirlas en ese puesto. Por lo tanto, no es por el puesto, es por ellas en el puesto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También se les quitaría si se les variara las funciones.

DRA. MARINA VOLIO: Quería ahondar un poco más en esa problemática, en el sentido de que hay que estudiar mucho todas las implicaciones del asunto, porque me da la impresión de que la función aquí en la UNED es un poco diferente a lo que sucede en la Universidad de Costa Rica. En la UCR el Coordinador de Cátedra es una función administrativo-docente. Es una función transitoria por dos años y además, es esencialmente para efectos internos de cada una de las cátedras y ahí se elige democráticamente por todos los integrantes de la cátedra. Su nombramiento no obedece a un concurso ni a una designación de un órgano superior, sino del principio de "el primero entre iguales". Se escoge entre todos, quién es la persona idónea para desempeñar el cargo de coordinador de la cátedra. Fundamentalmente tiene las funciones administrativas de coordinar o ser el vínculo de unión entre el director de la Escuela y los demás profesores.

Es importante señalar que si bien no tiene un reconocimiento de índole salarial, si se procede a descargar al coordinador de cátedra de un cuarto de tiempo en su labor docente, para que pueda dedicarse a labores administrativas.

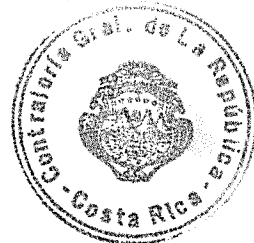
Me parece un poco extraño esta función del coordinador de la cátedra en la UNED. Es decir, no podemos concebir un coordinador de cátedra que se le descargue de su función docente, porque difícilmente va a poder ver todas las implicaciones que significa el ejercicio de la docencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La verdad es que no se le descarga de la función docente. En las otras Universidades el coordinar una cátedra realmente es coordinar un conjunto de cursos diversos dados por diferentes profesores, cada uno con plena libertad de cátedra en su propio curso, pero se busca una unidad.

DRA. MARINA VOLIO: No hay libertad de cátedra, porque todos los profesores tienen que impartir el mismo programa, incluso las pruebas son elaboradas por la cátedra, no por los profesores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí hay algo análogo, en el sentido de que el coordinador de curso coordina una serie de cursos, que van desde cuatro hasta ocho en total durante un año, en cuanto es coordinador de curso, dicta cátedra en el sentido de que en principio al menos determina qué debían ser los materiales a través de los cuales se imparte instrucción, determina el tipo de evaluación que se va a utilizar en cada uno de los cursos y tiene la potestad de elaborar el material, si él lo quiere pedir a la Oficina de Unidades Didácticas que le elaboren un material.

Como es a distancia no se trata de que él coordine un conjunto de profesores que dan clases, sino un conjunto de profesores que



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

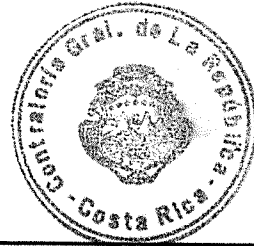
realiza la tarea de enseñanza según la modalidad de educación a distancia, como es aquellos que dan tutorías, aquellos que elaboran exámenes, aquellos que corrigen las pruebas, etc., dentro de un concepto más de staff diferenciado, que es más o menos lo que se ha dado en ese campo en los catorce años de la UNED. No se le descarga a él la docencia, en el sentido que se le descarga a las otras universidades, que lo que significa es que si él tenía que dar tres cursos ahora da dos y el tiempo que debía dedicarle uno lo dedica a otro.

Aquí básicamente, lo único que se exige es que debe dar al menos una tutoría, según el Reglamento, y su tarea es básicamente velar por que en ese conjunto de cursos se cumplan las diferentes obligaciones que se tienen a los estudiantes en los diferentes Centros. Se podría considerar que todos los tutores en ese sentido son como los asistentes de este coordinador. Pero al hacer la reforma se pensó que él debía también ser seleccionado interparis y que por lo tanto desempeñaba esa función en forma temporal y por esa razón el encargado de cátedra lo nombra el Jefe de la Escuela en coordinación con el Director de Docencia. O sea, realmente no se abre ningún concurso, sino que es designado por ellos. En principio ellos podrían designarlo sometiendo a la cátedra a que recomiende quién de todos es el que lo hace o que le presente una terna. O sea, eso no está reglamentado, pero lo puede hacer en principio la Dirección, si lo quiere hacer.

Si cambiamos a que son equivalentes los puestos entonces toda la reforma que se hizo, inclusive los puestos que ahora existen y que fueron enviados ante la Contraloría General de la República, habría que cambiarlos otra vez porque ya no son profesores, sino que otra vez volvemos al puesto de Encargado de Cátedra como un puesto y Encargado de Programa como un puesto. Todo eso lo hicimos desaparecer en el presupuesto y solamente lo que aparece es profesor. El sobresueldo se le paga por derechos adquiridos que ya tenían o se le paga porque está ejerciendo esa función. Es cierto que pueden haber expectativas de que se mantuviera de esa manera, pero en lo que nosotros tenemos que estar claro es que si esa expectativa se mantiene, entonces en el fondo el cambio es muy insignificante.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Reitero las comparaciones que ha hecho don Celedonio del nivel académico, sólo que hay un pronunciamiento de este Consejo, de que mantengan el puesto aquellos que han sido nombrados por concurso. Se le pidió a la Oficina de Recursos Humanos que hiciera una lista y creo que no la han entregado a la Dirección de Docencia. El problema es definir quiénes entraron por concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que nos haga llegar primero la lista de aquellos que están por concurso, porque si fuera pequeña no hay problema.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo con eso y le comentaba a los compañeros que me preocupa mucho porque don Mauro me comentaba que él ya está cansado y casi que ha desistido, de tratar de convencer a los abogados laboristas y a los jueces de trabajo, sobre intereses eminentemente administrativos. Realmente la tónica en Costa Rica es de protección al trabajador y en este caso si hay un concurso de por medio, las posibilidades que ellos tienen son 100% de ganar eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que ya está vencido, pero me parece que es pedir demasiada seguridad en una institución, no solamente tener seguridad de que uno tiene un puesto en la Universidad y tener seguridad de que es profesor. Por ejemplo, a mí no me gustaría estar trabajando en la Universidad de Costa Rica y que tuviera garantía que sólo sea profesor de metafísica, porque me interesa ser de epistemología, de ética o poder moverme dentro del campo. Entonces no me gustaría esa limitación, pero a alguna gente sí le gusta.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Reitero que esto es un asunto urgente, porque los nombramientos de los Encargados de Cátedra rigen a partir del 1 de agosto.

\* \* \*

Después de analizar este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

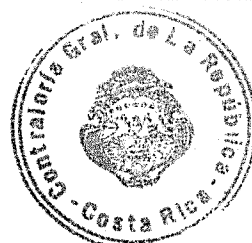
ARTICULO III, inciso 3)

Conocida la nota D.D.-91-660, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita interpretación del acuerdo tomado en sesión 935-91, Art. IV, inciso 2), se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que envíe, en el término de 8 días, un reporte de todos aquellos Encargados de Cátedra o Programa que hubieran sido nombrados por concurso. ACUERDO FIRME

4. Nota del MBA Rodrigo Arias, en relación con la Cuota Estudiantil para el PAC 91-2

Se conoce nota OF #91.136, suscrita por el MBA Rodrigo Arias, Jefe a.i. de la Oficina Financiera, en la que solicita pronunciarse con respecto al cobro de la cuota estudiantil en el PAC 91-2.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A los estudiantes lo que se les pidió no fue definirse sobre la cuota estudiantil, sino sobre la asignación de ella en el programa de Bienestar Estudiantil. En todo caso, la cuota se está cobrando por el momento como un arancel. La idea es que se renueve ese acuerdo, para que se siga cobrando como un arancel.



16

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Rodrigo Arias habló conmigo hoy y está muy preocupado porque dice que no sabe a qué cuenta girar ese dinero. Había un acuerdo de este Consejo para que se cobrara como arancel en el PAC 91-1, pero no en el PAC 91-2. Como el Congreso Estudiantil no se celebró, sino que lo que hubo fue un Consejo Superior Estudiantil, no tenemos recomendación sobre este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros ganamos el recurso de amparo que don José Antonio Alvarez planteó contra el Consejo y una de las razones que da la Sala Cuarta es precisamente que la cuota estudiantil no es una cuota de la Federación o para pertenecer a ella, sino que es un arancel de la Universidad que se le había cedido a ellos, porque de lo contrario, el acuerdo habría sido distinto. Creo que en este momento habría que mantenerlo como un arancel.

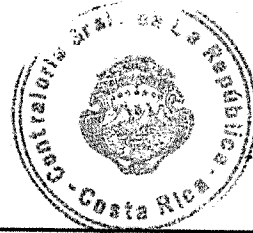
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo esperaba que tal vez don Mario se refiriera al asunto con más detalle. Hace ya varias semanas conocimos el proyecto de presupuesto que inicialmente presentó la Federación de Estudiantes y quedó sujeto a que don Celedonio se reuniera con don José Antonio y otras personas de la Federación para finiquitar los detalles con respecto a ese presupuesto. Entre otras cosas creo que hay que aclarar de qué manera se financiarían los gastos de la Federación, porque entre otras cosas, entiendo que no es posible girarles dinero a ellos directamente porque no tienen personería jurídica.

Además de que hay que definir lo que corresponde propiamente al presupuesto, hay que definir también los mecanismos a través de los cuales se va a resolver ese asunto presupuestario en la relación de la Universidad con los estudiantes, si va a ser a través de la Oficina Financiera, la Dirección de Asuntos Estudiantiles o de qué manera, porque eso tampoco está claramente definido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me reuní con don José Antonio Alvarez y con don Leonardo Zúñiga al menos en dos oportunidades, y posteriormente don José Antonio se reunió con Leonardo y no encontramos una salida ni don Leonardo ha logrado plantear una salida al asunto, precisamente por esa razón. En primer lugar, en cuanto se considera la cuota estudiantil como ingresos de la Universidad y en cuanto la cuota esté presupuestada dentro de los fondos de la Universidad, nosotros no se la podemos girar a los estudiantes, a no ser que tengan personería jurídica. En este momento no tienen personería jurídica, por lo tanto no es posible.

En segundo lugar, una vez que es parte del presupuesto, entonces tiene que venir una serie de rubros y tienen que ser adquiridos y





CONSEJO UNIVERSITARIO

17

completados todos esos rubros, de conformidad con los procesos administrativos que se dan en el resto de la Universidad. Por ejemplo la UNA le traspasa un 0.3% a los estudiantes, pero no sé cómo lo hace.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy muy preocupada con este asunto porque lo veo como en un punto muerto. Creo que no es el espíritu de este Consejo en ningún momento matar el movimiento estudiantil; que esperamos un año o año y medio a ver qué pasa. La preocupación de todos los miembros de este Consejo ha sido tratar de ayudar, pero igualmente también existe la preocupación del asunto legal.

He estado averiguando un poco cómo es que funciona en la Universidad de Costa Rica. De hecho hoy en la mañana hablé con algunos miembros del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y ellos me ofrecieron mandarme en el transcurso de la semana un documento, porque parece que ellos funcionan con base en un reglamento que contiene los procedimientos y los controles establecidos. Inclusive le decía a don Mario que de momento la información que me dieron es que no tienen personería jurídica y ellos no le giran a la Federación directamente.

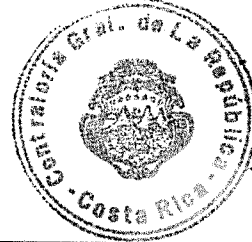
En este momento se podría definir como arancel la cuota estudiantil, porque la Universidad la está cobrando y eventualmente tratar de traer a este Consejo, tan pronto como yo obtenga esa información que me brinde la UCR, para ver por dónde podemos encontrar la salida, porque ese problema que tienen don Celedonio y don Leonardo, que no lograron encontrar la salida, es el mismo en el que estamos los miembros de este Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que se pueden hacer dos cosas: 1) que se continúe como un arancel y 2) que se siga asignando a la partida de actividades extracurriculares de la Oficina de Bienestar Estudiantil y aquí lo que se puede hacer es analizar el Reglamento que existía para esa partida, para determinar si hay alguna forma de hacerles esa transferencia.

El problema que hay es que ellos quieren nombrar personal, pero desafortunadamente no pueden nombrar una secretaria con presupuesto de la Universidad, porque entonces es de la Universidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que así funciona en la Universidad de Costa Rica. No estoy segura, pero sé que por ejemplo las fotocopadoras que tiene la Federación de la UCR, son propiedad de la Universidad, no de la Federación. Por eso ellos le giran, aún sin tener personería jurídica, pero no tienen cuenta aparte, sino que forman parte de la estructura presupuestaria misma de la Universidad. Lo que no tengo claro es exactamente cómo funciona y por eso hoy en la mañana pedí la información.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Imagínense abrir una cuenta de la UNED a



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

nombre de los estudiantes y que nos giren un cheque que no tiene fondos, tenemos que pagarlo.

Me parece más bien que cada uno analice el reglamento a ver qué modificaciones se le pueden hacer y tal vez doña Jesusita nos puede traer la información.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Podría traer copia del reglamento de la UCR, igualmente le pedí a don José Enrique que si nos podía mandar copia del Reglamento de Actividades Extracurriculares que había antes, un poco para ver si nos abocamos a encontrar la salida.

DRA. MARINA VOLIO: Le pregunta a don Mario Salguero cómo está el asunto del trámite de la personería jurídica, ya que lo están gestionando hace bastante tiempo.

BR. MARIO SALGUERO: Agradezco a los miembros de este Consejo que manifiestan tener la buena voluntad para que la Federación continúe adelante. Siento el asunto en un punto muerto. Yo como miembro de este Consejo, al igual de otros compañeros de la FEUNED, expiramos dentro de 4 ó 5 meses.

Aunque aquí algunas personas que manifiestan haber sido líderes estudiantiles. En sus tiempos en otras Universidades y que hay un compañero que actualmente no está trabajando y que ha andado por acá trabajando para la FEUNED es excelente, pero no podemos recargarle a él la atención de una oficina, que es muy necesaria cuando esta Universidad es a Distancia y se necesita que alguien esté atendiendo llamadas y correspondencia de estudiantes de distintas partes del país. No podemos comparar esta Federación con las otras universidades convencionales, donde todos están ahí y en donde cualquier estudiante puede atender la oficina y puede atender cualquier otro compañero en cuestión de minutos.

Con lo que respecta a la personería jurídica, desde hace bastante tiempo y en lo que va del año, estamos tratando de sacarla. Aunque dicen que don José Antonio y este servidor lo que pedimos es dinero, el asunto me está cansando, pero con todas las limitaciones económicas, se ha estado tratando en todo lo que va de este año en obtener la personería jurídica, sin embargo hemos tenido limitaciones económicas y además de eso, según palabras de don José Antonio Álvarez hay una señora que ha enviado aquí bastantes notas, la Presidenta de la Asociación del Metropolitano No. 1, en el registro de asociaciones, conversando para que la Personería Jurídica no le salga a la Federación. Esos son los informes que don José Antonio da al Directorio, y creo que ya va por la octava o novena vez que la rechazan.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta que si esa señora es tan poderosa que puede interferir tan fácilmente en esos trámites.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11165

CONSEJO UNIVERSITARIO

19

DRA. MARINA VOLIO: Por qué no han hablado con el Director del Registro?

BR. MARIO SALGUERO: Se está tratando de eso, inclusive dicen que el Registro no puede rechazar en más de dos ocasiones una solicitud de personería jurídica. Sin embargo, parece que son modificaciones para parar el edicto y no sale, eso es lo que dice don José Antonio.

Inclusive, antes del 24 de mayo firmamos todos los miembros del actual directorio un oficio, dirigido a la señora del Registro y no sé que habrá pasado. Por otra parte, siento este asunto bastante incómodo y ya hasta honestamente me da pereza hablar del mismo porque primero hay buena disposición y estoy de acuerdo que pongamos los controles a derecho. Ahora en la Comisión de Asuntos Administrativos, me sugirieron que la Federación solicite al Consejo Universitario un consultor para que indique a la Federación cuáles son los procedimientos con que va a trabajar, excelente, si hay disponibilidad de parte de este Consejo Universitario, lo único que se necesita es disponibilidad y buena voluntad de la parte administrativa y de este Consejo. A veces muy buena voluntad, pero luego salen con el desorden que existió anteriormente, lo único que puedo contestar a eso, es que eso está en manos de la justicia de este país, dejemos que eso pase. Si hay que esperar todos esos trámites, entonces hay que esperar dos años para que el Ministerio Público resuelva este asunto.

Faltan cuatro meses, supongamos que la Personería Jurídica saliera en un mes porque le solicitamos al Asesor Legal de esta Universidad que nos ayude, entonces obtenemos la Personería Jurídica, para poder girar dinero a la Federación, vienen las modificaciones externas de esta Universidad, pero resulta que previo a eso hay que convocar al Consejo Superior Estudiantil para que modifique el presupuesto porque está mal hecho. Que el personal lo contrate la Universidad, lo contrate la Federación, lo pague quién lo pague, son cosas en las cuales estoy completamente de acuerdo y creo que son las medidas más sanas, pero quisiera que se le diga a la Federación, vamos a darles con qué trabajen o no les vamos a dar dinero, vamos a esperar que ustedes se pongan a derecho, pero creo que hay que responder algo.

Otro asunto que quiero dejar claro, es que creo hace falta una reunión de preguntas y respuestas entre la Federación y este Consejo Universitario, porque viene don José Antonio y el Secretario de Finanzas, se reúnen con la Comisión de Asuntos Administrativos, llamo a don José Antonio para preguntarle cómo le fue, él me dice que fue una reunión muy amena, viene luego el asunto del Consejo Universitario y nuevamente se entraba. Para sacar esto adelante, podríamos reunirnos y que le pregunten a don José Antonio todas lo que deseen y que el asunto quede claro y se decida si se parte de nuevo o no y que la Federación vaya traba-



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11166

CONSEJO UNIVERSITARIO

20

jando como hasta el momento lo ha venido haciendo con una oficina cerrada, con un miembro del Consejo Universitario y que cada federativo pueda hacer su movimiento tanto a nivel local de su respectiva asociación, como en la Federación. Eso es todo lo que puedo decir al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento no es el Consejo Universitario el que está entabando, hay buena voluntad que se haga, pero el hecho de que haya buena voluntad no significa que se pueda hacer, y eso es lo que hay que aclarar. No tienen personería jurídica, entonces no los podemos trasladar porque no son una persona jurídica. En el caso de las asociaciones solidaristas esos es fácil porque la misma ley de asociaciones solidaristas dice lo que el patrono tiene que trasladar, pero en el caso de las Federaciones no dice eso. Nosotros no quedamos facultados por una ley para trasladar necesariamente a la Federación.

Lo único que se puede hacer en este momento es: 1) declararla como respuesta a lo que don Rodrigo pide, de que sigue siendo un arancel, 2) que se asigne como se ha hecho el resto del presupuesto, en la partida de actividades extracurriculares y 3) pedir a la Oficina de Asuntos Estudiantiles que haga un planteamiento de gastos de esa partida de común acuerdo con la Federación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el punto tres me inclinaria más bien por pedirle a la Oficina de Bienestar Estudiantil una copia del Reglamento anterior y personalmente me comprometo a tratar de traer la información que había solicitado a la Universidad de Costa Rica sobre la Federación, para ver si con esta información logramos encaminar un poco este asunto, me preocupa, más ahora que se vuelve a ratificar lo del arancel, y el dinero es fondo público; por lo tanto tienen que estar definidos los controles, máxime después de haber tenido una experiencia como la anterior. El asunto de controles tiene que estar claramente definidos. Me comprometo traer al Plenario la información que yo pueda recoger de la UCR.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sé que el asunto de poder aprobar el presupuesto de la Federación en forma y poder resolver todos esos pequeños detalles que hay alrededor de esta cuestión, es bastante complicado. Me he dado cuenta porque he conversado mucho con el Secretario de Finanzas y en algún momento cuando el Secretario de Finanzas de la Federación llegó a reunirse, don Leonardo estuvo reunido con ellos, estuvieron discutiendo el asunto, y sé que no es fácil de resolver, que hay sus complicaciones de por medio, pero por otro lado creo que no es estrictamente necesario, que ese presupuesto esté aprobado y que todos estos detalles estén aclarados completamente, para que la Universidad apoye a la Federación y ésta empiece a caminar.

Creo que se podrían buscar maneras por medio de las cuales la Universidad apoye a la Organización Estudiantil y coadyuve para



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

que esta funcione. Por ejemplo, si ellos necesitan transporte para algún tipo de giras, eventualmente puede facilitárseles ese transporte, creo que no es indispensable que haya de por medio una aprobación de un presupuesto por parte del Consejo Universitario. Existen posibilidades de que la Universidad ayude al funcionamiento de la Federación, aunque todas estas cosas todavía no estén completamente resueltas.

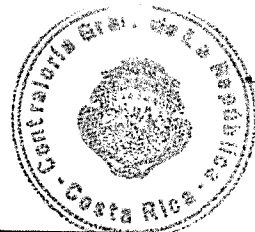
Cuando he conversado con el Secretario de Finanzas y con don Leonardo, una de las cosas que veo bastante claras es que una de las personas que debería dar su colaboración en este aspecto, es el Vicerrector Ejecutivo. Sugeriría que en ese acuerdo que está proponiendo don Celedonio incluyéramos una pequeña cláusula en que le solicitaríamos al Vicerrector Ejecutivo que prestara su colaboración en lo que fuera necesario para atender esas necesidades de la Federación de Estudiantes. Por ejemplo, en el caso de transportes, si necesitan transporte no hay nada presupuestado para transporte, la Universidad podría darles ese transporte, pero para eso sería necesario que intervenga el Vicerrector Ejecutivo, que sea él el que de el visto bueno o dé la orden para que puedan disponer de un carro y pueda asistir autorización correspondiente. Se necesita una persona con el poder de decisión suficiente, que en este caso tiene que ser el Vicerrector Ejecutivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que no entiendo es que los problemas de ellos se reducen básicamente a algo más urgente, que es el pago de un préstamo que tienen, y ahí es donde está el problema, porque la UNED no estaría recibiendo ningún bien por eso. Lo viáticos lo puede hacer la Oficina de Bienestar Estudiantil a través de la partida.

DR. OTTON SOLIS: Podríamos acordar algo, sobre viáticos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso era lo que yo proponía, pero doña Jesusita dice que le gustaría leer el Reglamento y consultar con la Universidad de Costa Rica cómo lo están haciendo y hacer una propuesta.

DR. OTTON SOLIS: Las palabras y el tono de la participación de don Mario podría interpretarse como que el Consejo le ha tomado el pelo a la Federación. Tengo una interpretación diferente del sentir del Consejo y es que tiene un gran interés en la organización estudiantil, pero tiene ciertos problemas. No es de sorprenderse que esto no se resuelva fácil y que hayan ciertas dificultades. La opción fácil fue la que tomó Costa Rica con CODESA cuando se percibió que el manejo no había sido lo más limpio posible, que fue cerrar a CODED y nosotros no hemos optado por eso. Nosotros hemos optado por la solución al Banco Popular, que se percibió que habían problemas pero cuántos años lleva el Banco Popular y todavía sigue con problemas. Porque se generan dudas de la Prensa Nacional, de los Gobiernos, de los trabajado-



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

res y una serie de fuerzas que hacen difícil que se arreglen los problemas. Pero lejos de querer ningún gobierno cerrar el Banco Popular, creo que todos quieren mantenerlo, pero con lo que ocurrió y lo que ha ocurrido, hay dificultades. Hay casos que ejemplarizan la situación que tenemos con la FEUNED, pero le aseguro a don Mario que debo interpretar el sentir de todos nosotros, que tenemos un buen interés con la Administración Estudiantil. Lo hemos conversado, don Luis Paulino y este servidor no tendríamos mucha dificultad en aceptar que fuimos apresurados en la aprobación del presupuesto nos presentó la Federación. Es natural porque no teníamos información legal y otros tipos de informaciones que son importantes, que la Administración si tiene, pero la buena voluntad se reveló en esa situación y lo digo casi a manera de reintegrarle de los miembros, que estamos de acuerdo en eso, en ver cómo solucionamos los problemas.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Apoyo todas las palabras de don Ottón.

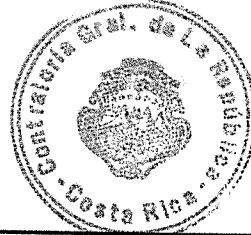
BR. MARIO SALGUERO: Solicitaría que la Federación y la Oficina de Bienestar Estudiantil presenten ante este Consejo o a quien corresponda, cuál será el sistema de control que de aquí en adelante utilizará la Federación, para no traer el asunto al Consejo Universitario, sino que Asuntos Estudiantiles contrate a alguien, es más rápido o que recomiende a la Federación cuál será el sistema.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quizás la Administración puede encontrar la salida, ya sea vía honorarios, contratando a una persona especializada externa, que los pudiese orientar en lo que debe ser los procedimientos, los controles, etc, de tal manera que se pueda presentar una propuesta formal y completa. Quizás como dice don Mario, para ser incluida en el presupuesto ordinario del año entrante. Si pensamos que ya estamos a las puertas de agosto y que el presupuesto se aprueba en octubre, posiblemente estamos pensando más bien para el presupuesto ordinario del año entrante, pero que quizás esa podría ser una salida. Don Mario expresó, que no logran poner en blanco y negro cómo hacer esos controles, cómo establecerlos, por eso fue que solicité información a la UCR, porque tengo entendido que llevan un control bastante estricto. Entonces hay que ver cuál es el procedimiento, pero también existe la posibilidad de que la administración pudiese ayudar en la contratación de un servicio profesional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso mi sugerencia es que conversen con la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para ver cómo ampliar ese fondo, porque ese fondo de todos modos está ahí y es la partida del arancel de los estudiantes. La oficina la puede gastar de común acuerdo, o sea se necesita información. Inclusive, ya se gastó una parte que fue el Congreso, por decisión de este Consejo, la Oficina ya le pagó, entonces un poco puede seguirme con el sistema que está actualmente, que es un poco



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11169

CONSEJO UNIVERSITARIO

23

parecido al anterior, que la Oficina de Bienestar Estudiantil presupuestaría ese ingreso con base en ciertos gastos que van a haber que la Federación misma los plantean, pero luego el procedimiento para girar ese dinero será el mismo que existe para el resto de la Universidad.

BR. MARIO SALQUERO: Una última solicitud y aprovechando la buena disposición de este Consejo Universitario, lo más urgente en este momento es reabrir la oficina, todos los directivos ocupamos de algo acá centralizado. Qué posibilidades hay de abrir la oficina, no hablo de giras al resto del país, no quiero hablar de gastos, lo que quiero es tener a alguien a tiempo completo, por lo menos el tiempo que está Universidad permanece abierta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La posibilidad está en que ustedes hablen con la Oficina de Bienestar Estudiantil a ver si pueden ampliar esa partida, en términos de pagar por honorarios, por ejemplo una secretaria. No sé en este momento si está desglosado de esa manera y por lo tanto si se puede hacer o no se puede hacer. Lo único que nosotros podríamos hacer es que si no está desglosado de esa manera, pero ellos están de acuerdo, se puede prestar de la partida de honorarios en forma temporal mientras se presupuesta en términos de un programa que traiga de esto. Actualmente no sé cómo está.

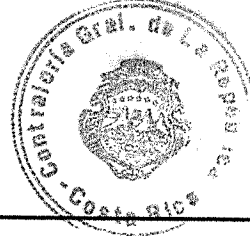
DR. OTTON SOLIS: Por qué no le dice a don Mario y a los estudiantes que hablen en la Oficina de Bienestar Estudiantil?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La otra vez fue entre ellos que hicieron la propuesta. Entonces, propongo que se acuerde informarle a la Oficina Financiera que la cuota estudiantil seguirá siendo un arancel en forma indefinida, 2) ese arancel se presupuestará, como se ha acostumbrado, en la partida de actividades extracurriculares de la Oficina de Bienestar Estudiantil, 3) en la próxima sesión se conocerá una propuesta o informe del procedimiento utilizado en la UCR y del Reglamento que existía para esa cuota que traerá doña Jesusita para ser conocido como una solución al financiamiento y actividades de los estudiantes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El punto 2), pensando precisamente en una posible autonomía del movimiento estudiantil. Ese arancel que se presupuesta en actividades extracurriculares de la Oficina de Bienestar Estudiantil, obviamente si ellos tienen personería jurídica ellos podrían administrar ese dinero.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta si esa partida de actividades extracurriculares, es una partida presupuestaria común y corriente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si, la Universidad desde que se inició puso la cuota de actividades estudiantiles, llamada cuota de actividades extracurriculares. Para poder manejar esos fondos



presentó un reglamento a la Contraloría General de la República, que fue aceptado por la Contraloría, se vuelve a reincorporar ese reglamento, que sigue siendo válido y está vigente. Si el Reglamento anterior permite hacer esto, no habría problema porque no necesitamos aprobación de la Contraloría, ya que éste está aprobado, si hay que hacerle reformas posiblemente nada más se manda una copia a la Contraloría.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Qué discrecionalidad hay en el manejo de esa partida puede ser dedicada a cualquier cosa, según criterio de la Oficina de Bienestar Estudiantil?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Viene desglosado en términos de equipo, materiales, transporte dentro del país y fuera. No tenía, por eso hay que hacerle reformas al programa no al reglamento, por ejemplo, para que contemple asuntos como honorarios, congresos, etc.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La duda que tengo es que si es conveniente que esto se maneje en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, por ser una cuestión de dinero, no debería ser la Oficina Financiera la que maneja eso, no Asuntos Estudiantiles?. Por más que sea una cuestión propia de los estudiantes es también una cuestión de tipo financiero y Asuntos Estudiantiles no le corresponde tener que ver con dineros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina Financiera no maneja ningún programa, sino que lo que maneja es la contabilización de todos los programas. Cada una de las direcciones y jefaturas manejan el programa y la Oficina Financiera a través de Control de Presupuesto, a través de las diferentes actividades va ingresando en libros lo que entra a la Universidad, lo que sale, lo que se le está asignado a alguien, pero no se le puede poner a que además, le dirija que es lo que se le da a cada uno, el presupuesto está ahí, tiene una unidad que se llama Control de Presupuesto. A través de esa Unidad controla que no se le esté girando a una unidad más de lo que le corresponde. O sea, se tiene una unidad que es la que va a estar interesada en velar porque se le de la plata. No nos conviene que Financiero haga eso, ésta nada más lleva control de lo que está ingresando y saliendo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Posiblemente si tuviera una personería jurídica y una actividad presupuestaria ya aprobada, entonces si correspondería directamente a Financiero nada más girar eso. Por eso este asunto se puede incluir en extracurriculares, mientras obtienen la personería jurídica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Deben tener la personería jurídica y luego tiene que existir entonces una modificación del presupuesto en que aparece una nueva unidad de gasto que no existía anteriormente que se llama Federación de Estudiantes, modificado en el





CONSEJO UNIVERSITARIO

25

presupuesto de la UNED en eso, entonces ya la Oficina Financiera gira a la Unidad correspondiente fondos para ese efecto.

Actualmente no lo puede girar, porque no existe presupuestariamente Federación de Estudiantes y tan es así, que anteriormente los fondos que se giraban de esta cuota, no ingresaban al presupuesto de la Universidad, no estaban contabilizados dentro del presupuesto, sino que estaban llegando de los estudiantes y a Tesorería y se lo trasladaba directamente, en tres pagos, a la Federación, entonces se evitaba todo ese problema. Ahora al ponerlo en el presupuesto, sólo se le puede ir girando a Bienestar Estudiantil.

\* \* \*

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota OF-91.136, suscrita por el MBA Rodrigo Arias, Jefe a.i. de la Oficina Financiera, en relación con el cobro de la Cuota Estudiantil en el PAC 91-2. Al respecto se acuerda lo siguiente:

1. Informar a la Oficina Financiera que la Cuota Estudiantil seguirá siendo un arancel en forma indefinida.
2. Ese arancel se presupuestará, como se ha acostumbrado, en la partida de Actividades Extracurriculares de la Oficina de Bienestar Estudiantil, mientras la FEUNED no cuente con la personería jurídica.
3. En la próxima sesión se conocerá un informe del procedimiento utilizado en la Universidad de Costa Rica y el Reglamento que existía para esa cuota, que presentará la M.Ed. Jesusita Alvarado, el cual será conocido como una posible solución al financiamiento de actividades de los estudiantes.

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la propuesta de modificación al Art. 31 del Reglamento de Condición Académica

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

258-91, Art. III, en relación con la propuesta de modificación al Art. 31 del Reglamento de Condición Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Había un artículo que se había solicitado modificar que era el Art. 31 del Reglamento de Condición Académica y viene una respuesta de parte de los estudiantes. Lo enviamos a la Comisión de Académicos y ésta rindió un dictamen.

Da lectura a dicho dictamen.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera que se me aclare si es que no debe haber nota mínima para realizar ese examen o es que hay una limitación en cuanto al derecho.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Es para tener derecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es para presentar este tipo de exámenes.

\* \* \*

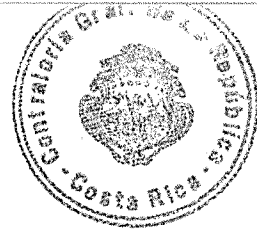
Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 258-91, Art. III, en relación con la nota enviada por la Federación de Estudiantes, referente a la propuesta de modificación al Art. 31 del Reglamento de Condición Académica, que dice lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- En realidad no se reducen a un mínimo las posibilidades actuales vigentes, en cuanto a la presentación de pruebas por parte de los estudiantes, ya que lo que ocurre es que el alumno debe escoger entre hacer reposición o suficiencia; por lo tanto, el estudiante siempre tendría una oportunidad de superación.
- 2.- La observación planteada por los estudiantes, en cuanto a que no se contemple nota mínima para optar al examen de reposición o de suficiencia, puede ser atendida.
- 3.- La propuesta no sólo considera aspectos económicos, sino también las opciones que pueda tener el estudiante desde el punto de vista académico.
- 4.- Con esta propuesta, los estudiantes de la UNED



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

tendrían la posibilidad de reponer el examen completo, opción que actualmente no tienen nuestros estudiantes.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Acoger la propuesta de la Dirección de Docencia con respecto a la modificación al Art. 31 del Reglamento de Condición Académica, advirtiéndole que no debe haber restricciones en cuanto a nota mínima para tener derecho a presentar este tipo de exámenes.  
ACUERDO FIRME.

6. Acuerdo del CONRE, en relación con la situación salarial del Dr. Jaime Raigosa

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 713-91, Art. III, en relación con la situación salarial del Dr. Jaime Raigosa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina de Recursos Humanos a solicitud del Dr. Jaime Raigosa, hizo un estudio del salario del Dr. Raigosa. Actualmente el salario del Dr. Raigosa es de ₡70.000, la Oficina de Recursos Humanos recomienda que se le aplique el Art. 32 del Estatuto de Personal por razones de insuficiencia salarial. El Dr. Jaime Raigosa tiene una maestría y tiene mucha experiencia en el área académica de investigación y de planificación donde fue Asesor del Ministro por varios años. Definitivamente cualquier persona con esa experiencia el salario mínimo base sería generalmente superior porque el mínimo de un catedrático es de ₡75.000 más todo los demás reconocimientos, en todo caso anda muy superior a lo que se propone.

En la UCR el salario base es de ₡75.400, porque es el salario base de la categoría. El salario base de bachiller es de ₡44.000 y el Catedrático es de ₡75.000.

Una persona en la UCR con la experiencia profesional de 15 años y un título de post-gradado normalmente estaría ganando más de ₡120.000. El Dr. Raigosa tiene estudios de post-gradado y una experiencia superior a los 15 años y sin embargo actualmente lo que le toca son ₡70.000 y aún con la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos el salario le sube a ₡88.495,00.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera proponer que se le solicite a don Eduardo Castillo un estudio más detallado, porque la nota no indica las calidades y viene solamente en términos presupuestarios. No sé donde tiene el Dr. Raigosa el problema, si es falta de experiencia universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema del Dr. Raigosa es de falta de experiencia universitaria, en primer lugar en la UNED porque



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11174

CONSEJO UNIVERSITARIO

28

se requiere dos años de experiencia en la UNED para ser profesional 2 entonces ahí comienzan todos los problemas para los profesionales en la UNED.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En este momento el Dr. Raigosa está como profesional 2.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está como profesional 2. En cualquier universidad sería profesional 4 ó 5, el problema es que no tiene los años de experiencia dentro de la UNED para calificar al siguiente nivel y no todo el trabajo lo ha hecho en una Universidad. El problema que se da es que, si nosotros queremos un buen economista no necesariamente queremos que haya estado en la Universidad, pero dentro de las limitaciones en la Universidad si no ha estado en la Universidad y ha trabajado para el Estado desafortunadamente el salario que le correspondía para comenzar son \$51.000,00.

DR. OTTON SOLIS: Por qué esto viene al Consejo Universitario si ya lo recomienda la Oficina de Recursos Humanos?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal indica que debe ser autorizado por el Consejo Universitario.

DRA. MARINA VOLIO: Por qué es que el Consejo Universitario quien tiene que autorizarlo?

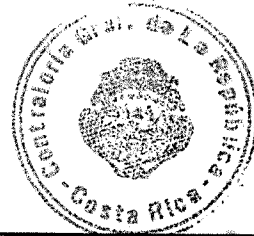
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque el Art. 32 del Estatuto de Personal dice que el Consejo Universitario es el que aprueba la aplicación de ese artículo o sea que se supone que son casos especiales y no la norma general.

DRA. MARINA VOLIO: Por qué el señor Raigosa no ha optado por profesional 5?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque no se puede, porque para ser profesional 5 se requiere cierto número de años de experiencia en la UNED.

DRA. MARINA VOLIO: En cualquier Universidad se requiere años de experiencia para que le paguen el salario de catedrático.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pasa es que en la UNED habría que reformar el Reglamento, porque en la Universidad de Costa Rica no dice que para ser Catedrático se requiere como 15 años de experiencia universitaria y como mínimo 5 en la Universidad de Costa Rica. Entonces la persona puede ingresar como Catedrático a la UCR si tiene 15 años de experiencia que se requieren y pueden entrar a Carrera Profesional pero en la UNED no, esto es una de las propuestas de modificación al Estatuto de Personal.



M.ED. JESUSITA ALVARADO: Está restringido por el Reglamento de Carrera Universitaria, pero el Consejo Universitario recibió una propuesta de modificación integral.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces el Art. 32 iría equivalente por ejemplo a una categoría especial para un funcionario en lo equivalente en cuanto en la Universidad se le dá el salario de profesor invitado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Reglamento menciona a un profesor invitado, pero desafortunadamente no le sirve de nada porque se gana menos. La reglamentación del Estatuto de Personal para profesional invitado no crea ningún incentivo especial que se pueda traer a alguna persona.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el caso que dentro de un año ó dos el señor Raigosa llegue a ser profesional 3 ó 4 arrastra el 25% hasta profesional 5.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi propuesta es que como hay posibilidades de modificar el reglamento, es que se autorice la aplicación del Art. 32 mientras no se reforme el Reglamento de Carrera Universitaria. Si se reformara dentro de 15 días y el Sr. Raigosa pueda ingresar en Carrera y le sirve más entonces tendría que abandonar ese beneficio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me inclino por una restricción mientras se desempeña en el puesto como Asesor Académico. Posiblemente en el transcurso de la modificación al Reglamento de Carrera Universitaria se da.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces habría que ver si es por el cargo o es por la persona.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este caso es por la persona no puede ser por el cargo, porque si fuera por el cargo permanecería ahí innecesariamente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estaría de acuerdo en que se le reconozca este reconocimiento a don Jaime Raigosa pero se supone que debe haber un estudio de la Oficina de Recursos Humanos y creo que esta nota que envió la Oficina de Recursos Humanos no es un estudio porque solamente envía el dato de cuánto ganaría de más si se le aplica el Art. 32 del Estatuto de Personal.

El estudio consiste en que la Oficina de Recursos Humanos nos haga ver que don Jaime cumple con una serie de cualidades particulares y que en virtud de esas cualidades amerita que se le haga un reconocimiento salarial adicional por medio de la aplicación del Art. 32. Pero para eso se necesita saber de el Sr. Raigosa posee cierta experiencia, ciertas condiciones que merecen ser reconocidas y que no están siendo reconocidas en este momento



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

por el salario tan bajo. Siento que hay una ausencia de ese estudio.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce recomendación del CONRE, sesión 713-91, Art. III, en relación con la situación salarial del Dr. Jaime Raigosa Echeverri. Al respecto se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos enviar el expediente completo, en el que se justifique que el Dr. Raigosa tiene todos los requisitos necesarios para que se haga el ajuste salarial. ACUERDO FIRME

7. Acuerdo del CONRE, en relación con la jubilación del Sr. Ronald Quirós

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 713-91, Art. XII, en relación con la jubilación del Sr. Ronald Quirós.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El señor Ronald Quirós se acoge a jubilación a partir del 1 de agosto de 1991. Don Ronald ha sido una persona muy abnegada en la Universidad y en desempeño de su función.

Quiero solicitar al Consejo Universitario que se le exprese un agradecimiento a don Ronald por los servicios prestados a la Universidad y toda la entrega que ha tenido.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

En vista de que el Sr. Ronald Quirós Sánchez se acoge a la jubilación a partir del 1 de agosto de 1991, se acuerda expresarle el agradecimiento de este Consejo por los servicios prestados a la Universidad y toda la entrega que ha tenido para ella. ACUERDO FIRME

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se debe nombrar a una persona para que lo sustituya a partir del 1 de agosto de 1991 mientras se define este asunto.



31

Quiero solicitar al Consejo Universitario que se nombre al Ing. Carlos Morgan, que ha demostrado mucha capacidad y conocimiento de esa área. El Sr. Carlos Morgan es graduado del Instituto Tecnológico en Mantenimiento Industrial.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero hacer una excitativa porque es otra dirección que queda interina. Estuve conversando con don Leonardo Zúñiga y creo que está muy cerca de que el también se pensione, entonces creo que de aquí a diciembre vamos a tener todas las jefaturas y direcciones interinas. Por lo que deseo hacer una excitativa para que el punto 6) "Modificación del Art. 16 del Estatuto de Orgánico" se le dé un trámite especial y si es el caso una sesión extraordinaria para buscar solución a ese problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se traslada el punto "Modificación del Art. 16 del Estatuto Orgánico" como primer punto para la próxima sesión.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7-a)

Se acuerda nombrar interinamente al Ing. Carlos Morgan, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales, a partir del 1 de agosto de 1991 y hasta tanto se realice el nombramiento definitivo. ACUERDO FIRME

\* \* \*

El señor CELEDONIO RAMIREZ propone que se haga una sesión extraordinaria dedicada exclusivamente el punto "Modificación al Ar. 16 del Estatuto Orgánico" y "Propuesta de Reforma Integral al Reglamento de Carrera Universitaria".

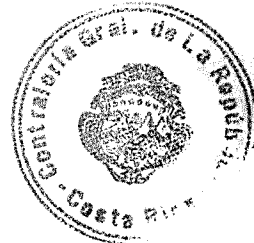
LIC. JOSE LUIS TORRES: El Consejo Universitario aprobó el año pasado hacer un propuesta de reforma integral al Estatuto de Personal. En términos generales, queda casi igual y se debe estudiar en forma paralelo al Reglamento de Carrera Universitaria. Estaré convocando a la Comisión de Personal para que se haga una revisión general y se envíe al Consejo Universitario y no analizar el Reglamento de Carrera Universitaria porque es un asunto más técnico. En la Comisión del Estatuto de Personal no hay cambios sustanciales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero esto no reforma la parte del Estatuto de Personal.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El reglamento es parte del Estatuto de Personal entonces la Comisión se creó como un todo y después se



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11178

CONSEJO UNIVERSITARIO

32

creó una subcomisión de esa Comisión central que coordinó doña Nidia Lobo.

\* \* \*

Se acoge la sugerencia de don Celedonio Ramirez de realizar una sesión extraordinaria la próxima semana.

\* \* \*

Se levanta la sesión a las 4:10 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez  
RECTOR A.I.

mef/amss/lbb